

DECRETO N°

1608

NEUQUÉN, 13 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9225 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de agosto de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9225 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2001, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi al señor **OSCAR CIFUENTES, D.N.I. N° 10.951.581**, identificada con el número de Interno 054, licencia comercial N° 16.233, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 2960-C-01)



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA